

SUPERVISADO POR EL ÁREA REQUERENTE A SU RECEPCIÓN QUIEN VALIDARA QUE LOS MISMOS CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y DISPOSICIONES TÉCNICAS QUE ESTABLECIERON EN LA REQUISICIÓN DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS A TRAVÉS DEL PERSONAL QUE DESIGNE PARA TAL EFECTO, SOLO CON EL OBJETO DE VERIFICAR EL DESARROLLO, CONTROL CALIDAD Y CUMPLIMIENTO, DE NO CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES PARA QUE SE APLIQUEN LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

(AVANCE FÍSICO SI CORRESPONDE)